

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio de Obras Públicas

Jefatura de Señales Marítimas

ANUNCIOS

PRIMER CONCURSO PARA LA EJECUCION POR DESTAJO DE LAS OBRAS DE CAMINO DE SERVICIO AL FARO DE SIDI-IFNI, EN SIDI-IFNI (AFRICA OCCIDENTAL ESPAÑOLA)

La Jefatura de Señales Marítimas anuncia un concurso para la adjudicación del destajo núm. 1, de doscientas mil pesetas (200.000), prorrogables a otros sucesivos, para la ejecución de las obras de camino de servicio al faro de Sidi-Ifni.

Las condiciones de este concurso se especifican en el pliego de condiciones particulares y económicas que estará a disposición de quien desee concurrir en el plazo de presentación de proposiciones que a continuación se fija, durante las horas hábiles de oficina, en el domicilio de la Jefatura, calle de Alcalá, 92, Madrid, y en las oficinas de la Secretaría general del Gobierno de los Territorios, en Sidi-Ifni.

El plazo de presentación de proposiciones expira el día 4 de mayo de 1949, a las trece horas.

La apertura de proposiciones será pública y se efectuará ante Notario, el día 11 de mayo, a las doce horas, y en el domicilio de la Jefatura de Señales Marítimas, Alcalá, 92, Madrid.

Madrid, 10 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

(G. C.—1.523) (O.—13.958)

PRIMER CONCURSO PARA LA EJECUCION POR DESTAJO DE LAS OBRAS DE EDIFICIO PARA EL FARO DE SIDI-IFNI, EN SIDI-IFNI (AFRICA OCCIDENTAL ESPAÑOLA)

La Jefatura de Señales Marítimas anuncia un concurso para la adjudicación del destajo núm. 1, de doscientas mil pesetas (200.000), prorrogable a otros sucesivos, para la ejecución de las obras de edificio para el faro de Sidi-Ifni.

Las condiciones de este concurso se especifican en el pliego de condiciones particulares y económicas que estará a disposición de quien desee concurrir en el plazo de presentación de proposiciones que a continuación se fija, durante las horas hábiles de oficina, en el domicilio de la Jefatura, calle de Alcalá, 92, Madrid, y en las

oficinas de la Secretaría general del Gobierno de los Territorios, en Sidi-Ifni.

El plazo de presentación de proposiciones expira el día 4 de mayo de 1949, a las trece horas.

La apertura de proposiciones será pública y se efectuará ante Notario el día 11 de mayo, a las doce horas, en el domicilio de la Jefatura de Señales Marítimas, Alcalá, 92, Madrid.

Madrid, 7 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

(G. C.—1.522) (O.—13.957)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Acordado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 29 de noviembre de 1948 la urgencia de las obras de urbanización de la plaza del Hotel del Negro, del Sector de La Ventilla, y figurando en el proyecto y replanteo aprobados la reseña de las fincas afectadas por el mismo y que es necesario expropiar por el procedimiento establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, se ha dispuesto que el día 27 de abril de 1949, a las diez y treinta horas, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas sometidas a expropiación, que entre otras figuran las siguientes:

Finca núms. 554 y 558.—Parcela de terreno sita en Chamartín de la Rosa, calles de San Aquilino y Beatriz Adela. Propiedad de «Terrenos», S. A.

Finca núm. 555-1.—Parcela de terreno sita en Chamartín de la Rosa, calle de Cuatro Amigos, núm. 1. Propiedad de doña Guadalupe González Andrés.

Finca núm. 555-3.—Parcela de terreno sita en Chamartín de la Rosa, calle de Cuatro Amigos, núm. 3. Propiedad de doña Magdalena y doña Nieves García Gallo.

Finca núm. 555-4.—Parcela de terreno sita en Chamartín de la Rosa, calle de Beatriz Adela, núm. 4. Propiedad de don Vicente Lázaro Barrios.

Finca núm. 555-6.—Parcela de terreno sita en Chamartín de la Rosa, con edificación, calle de Beatriz Adela, núm. 6. Propiedad de Herederos de don Eduardo Pérez de la Dehesa.

Finca núm. 556.—Parcela de terreno sita en Chamartín de la Rosa,

calle de Federico Rubio, sin número. Propiedad de don Faustino Bernabé Gutiérrez.

Finca núm. 556-7.—Parcela de terreno sita en Chamartín de la Rosa, calle de San Benito, núm. 7. Propiedad de don Francisco de Caso Salcedo.

Finca núm. 556-9.—Parcela de terreno sita en Chamartín de la Rosa, calle de San Benito, núm. 9. Propiedad de don Agustín Pinel Mora.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público para conocimiento de los propietarios y demás personas interesadas que tengan derecho real o personal relacionado con las fincas antes indicadas, a fin de que puedan asistir al acto, el cual se verificará en el lugar, con los requisitos y garantías prevenidos en el artículo 4.º de la misma Ley, a los que se advierte que deberán presentar al propio tiempo los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—1.559) (O.—13.953)

Acordado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 29 de noviembre de 1948 la urgencia de las obras de urbanización de la plaza del Hotel del Negro, del Sector de La Ventilla, y figurando en el proyecto y replanteo aprobados la reseña de las fincas afectadas por el mismo y que es necesario expropiar por el procedimiento establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, se ha dispuesto que el día 28 de abril de 1949, a las diez y treinta horas, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas sometidas a expropiación, que entre otras figuran las siguientes:

Finca núm. 188.—Parcela de terreno sita en término de Chamartín de la Rosa (hoy Madrid), carretera de Francia, sin número. Propiedad de don Francisco Galindo Arjona.

Finca núm. 211.—Parcela de terreno sita en Madrid (Chamartín de la Rosa), carretera de Francia, sin número. Propiedad de doña Carmen y doña Aurelia Salinas Riaza.

Finca núm. 271.—Parcela de terreno sita en el barrio de Chamartín de la Rosa, calle de Cuatro Amigos, sin

número. Propiedad de Herederos de don Norberto Martínez Arranz.

Finca núm. 284.—Parcela de terreno sita en Chamartín de la Rosa, calle del Marqués de Santillana. Propiedad de don Pedro Marchamalo García.

Finca núm. 284-7.—Parcela de terreno sita en Chamartín de la Rosa, calle de San Aquilino. Propiedad de don Pedro Marchamalo García.

Finca núm. 287.—Parcela de terreno sita en Chamartín de la Rosa, carretera de Francia y Maudes. Propiedad de don Timoteo Díaz Hernández.

Finca núm. 308-5.—Parcela de terreno sita en Chamartín de la Rosa, calle de Conde de Maudes, núm. 5. Propiedad de Herederos de don Rosario Giménez Rodríguez.

Finca núm. 311-20.—Parcela de terreno, con edificación, sita en Chamartín de la Rosa, calle de Cuatro Amigos, 20. Propiedad de don Angel, don Manuel, don Lorenzo y don Francisco Fernández Barquin.

Finca núm. 536-12.—Parcela de terreno con edificación, sita en Chamartín de la Rosa, calle de Beatriz Adela, núm. 14. Propiedad de don Espartaco de Robles Lillo.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público para conocimiento de los propietarios y demás personas interesadas que tengan derecho real o personal relacionado con las fincas antes indicadas, a fin de que puedan asistir al acto, el cual se verificará en el lugar, con los requisitos y garantías prevenidos en el artículo 4.º de la misma Ley, a los que se advierte que deberán presentar al propio tiempo los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—1.560) (O.—13.952)

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Madrid

Por don Manuel Gómez Villalba, y de conformidad con la Ley de 17 de junio de 1864 e Instrucción de 20 de marzo de 1865, se solicita la venta por el Estado de una parcela de terreno situada en el término municipal de Valverde de Alcalá, provincia de Ma-

drid, y determinada por los linderos siguientes:

Parcela situada en el paraje denominado Puerta del Sol; linda: por la derecha y fondo, con don Manuel Gómez Villalba, y por la izquierda, con el camino de las Eras. La extensión superficial de dicha parcela es de 27,45 metros cuadrados.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público, pudiendo presentarse en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia reclamaciones contra esta pretensión, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por aquellos que se consideren perjudicados o asistidos de mejor derecho.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Administrador de Propiedades, Joaquín Martínez Nieto.

(G. C.—1.561) (O.—13.956)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de estos Tribunales don Gonzalo Valcárcel y Gil Ossorio, se anuncia el cese voluntario en el referido cargo del citado Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la indicada fianza, aperebiendo a aquel que tenga algún derecho contra la misma, que de no hacer uso de él dentro del expresado plazo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(C.—4.691)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta don Rufino Hernanz Martín, contra don Antonio Pelegrín Hernández, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes bienes muebles embargados a dicho deudor, que tiene su domicilio actual en la calle de la Princesa, número setenta, piso segundo centro, y que se encuentran depositados en su poder.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audíencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de los corrientes, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil seiscientas se-

tenta y cinco pesetas, en que han sido tasados dichos bienes.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la cantidad señalada como tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días antes expresada, se expide el presente en Madrid, a seis de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez Solano y Espín.

(A.—11.001)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por don Clemente Manuel Benito y Galán se ha promovido en este Juzgado expediente de dominio de las siguientes fincas en término de El Molár:

Primera. Una tierra de labor al sitio llamado Ventanilla, de haber diecisiete áreas y doce centiáreas; lindante: al Norte, Juan Iglesias; Sur y Este, Alejandro Martín Paris, y Oeste, Fructuoso Cruzado.

Segunda. Otra tierra al sitio llamado Arcas, de haber catorce áreas y veintisiete centiáreas; lindante: al Norte, calleja de las Arcas; Sur, Jenaro Florentino Ibáñez; Este, Alejandro Martín, y Oeste, Victoria del Valle.

Tercera. Otra tierra al sitio llamado arroyo del Pobo, de haber una hectárea treinta y seis áreas y noventa y seis centiáreas; lindante: al Norte, Rufino de la Morena; Sur y Este, Margarita Moreno, y Oeste, Pedro del Valle.

Cuarta. Otra tierra al sitio llamado Dehesa de Abajo, de haber sesenta y ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas; lindante: al Norte, con la vereda de la Dehesa de Abajo; Sur, José Berrendero; Este, Julio de la Morena, y Oeste, camino de la Ermita.

Quinta. Otra tierra al sitio llamado Dehesa de Abajo, de haber cincuenta y nueve áreas noventa y dos centiáreas; linda: al Norte, vereda del Alto de la Dehesa de Abajo; Sur, Juan de la Fuente; Este, camino de la Ermita, y Oeste, Timoteo de la Morena.

Sexta. Otra tierra al sitio llamado Arrevueltas, de haber setenta y dos centiáreas; lindante: al Norte, carretera de Francia; Sur, Mariano de Frutos; Este, Juana Moreno, y Oeste, Pedro González.

Séptima. Otra tierra al sitio llamado Arrevueltas, de haber catorce áreas y veintisiete centiáreas; lindante: al Norte, Juana Moreno; Sur, Alejandro Martín; Este, Valentina de Frutos, y Oeste, Benito González.

Octava. Otra tierra al sitio llamado Fuente Cárdena, de haber 59 áreas 92 centiáreas; lindante: al Norte y

Este, Casimira Gómez; Sur, vereda, y Oeste, Juan Moreno de Frutos.

Novena. Otra tierra al sitio llamado Valdescaro, de haber 51 áreas y 36 centiáreas; lindante, al Norte, Manuel de la Morena; Sur, Santos Iglesias; Este, camino Casa Granja, y Oeste, Manuel de la Morena.

Décima. Otra tierra al sitio llamado arroyo Castillejo, de haber cincuenta y una áreas treinta y seis centiáreas; lindante: al Norte y Oeste, Aurora González; Sur, Esteban González, y Este, vereda de las Suertes Viejas.

Undécima. Otra tierra al sitio llamado Castillejos, de haber diecisiete áreas y doce centiáreas; lindante: al Norte, herederos de Mauricio de la Morena; Sur, Eladio Sebastián; Este, Gregorio Moreno, y Oeste, Clotilde González.

Duodécima. Otra tierra al sitio llamado Valdescaro, de haber treinta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas; lindante: al Norte, Florentino de la Morena; Sur, Pedro Pascual; Este, Lázaro y Eduardo García, y Oeste, Segundo Aguado.

Décimotercera. Otra tierra al sitio llamado Montesinos, de haber cincuenta y una áreas y treinta y seis centiáreas; lindante: al Norte, Guillermo Pérez; Sur, Pedro Puente Frutos; Este, Lázaro García, y Oeste, Pedro González.

Y se cita a don Ramón González Pérez, sus herederos o causahabientes, como dueño anterior de las fincas reseñadas, a fin de que dentro de los diez días siguientes pueda comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Colmenar Viejo, a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez Alvarez.

(A.—10.985)

PALENCIA

EDICTO

Don Jesús Sánchez Terán, Magistrado-Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don José Antonio López Mitjavila, mayor de edad, casado y vecino de esta capital, para modificación de apellidos en la forma siguiente: Que el primero y segundo apellido quedará convertido en uno solo, «López-Mitjavila», que usará como primer apellido, y en segundo lugar el segundo del padre, «Martín»; que sus hijos Fernando-José y Jorge-Armando usarán como primer apellido López-Mitjavila y como segundo el primero de su madre, Fernández; y los otros dos hijos del actor habidos en el primer matrimonio con doña María de la Concepción Ceballos Prieto, usarán como primer apellido el compuesto del padre, o sea López-Mitjavila, y como segundo, el primero de su madre, Ceballos, con facultad para que en lo sucesivo los hijos que tuviese el repetido actor con su actual esposa doña Josefina Fernández de la Vega, con las que contrajese nuevas nupcias por fallecimiento de ésta, así como todos los descendientes directos de sus citados hijos y los que hubiere usen como primer apellido el compuesto con los dos primeros del solicitante, López-Mitjavila.

Lo que se hace público a fin de puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término

de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Palencia, a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Gregorio Rodríguez.—El Juez de primera instancia, Jesús Sánchez Terán.

(G. C.—1.524)

(C.—4.692)

CITACIONES

Bajo los aperebimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 18

Feliciano Morillo Padilla, que vivió en calle Nueva del Este, 8; José Medina Berbegal, que lo hacía en General Arrando, 12; Alfredo Moncada Díaz, calle de Eduardo Morales, 10; Manuel Pico Fraga, calle de Jaime Vera, 10, y Mariano Gutiérrez Núñez, calle de Rodríguez Espinosa, 23, domiciliado últimamente en las calles antes citadas, comparecerán en término de quinto día ante este Juzgado para ser oídos en causa por falsificación, instruida por este Juzgado.

(B.—1.799)

JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción núm. 19, en el sumario que se instruye bajo el número 50, de 1943, por usurpación de funciones y estafa, contra Florentino Gómez Ramos y seis más, por providencia dictada el 28 de marzo de 1949 ha acordado citar por medio del presente al propietario de dos piezas de tela de pijama de unos 130 metros; a María N., propietaria de 40 litros de aceite incautados en Batalla de Brunete, 39; al propietario de 600 paquetes de tabaco de una peseta; al dueño de seis piezas de crespón y al dueño de 20 kilogramos de pescadilla, incautados todos ellos por los procesados, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.805)

ALCALA DE HENARES

En virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 99, del corriente año, por tentativa de estafa, contra Ceferino Rueda Vaquerizo y Pedro Arroyo Bayán, por el presente se llama a un individuo apodado «el Valenciano», que entregó a Pedro Arroyo un billete de curso legal de 1.000 pesetas, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y demás diligencias a que hubiere lugar.

(G. C.—1.366)

(B.—1.817)

Por el presente edicto se cita y llama para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado o participe su domicilio por escrito, a Doroteo Pérez Fernández, de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de José y de Ramona, natural de Antoñana (Asturias), y que, al parecer, tuvo su domicilio en la Cerámica Cascales, del Puente de Vallecas, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye bajo el núm. 68, de 1949, por lesiones que le fueron causadas al ser atropellado por un vehículo en la avenida de José Antonio, del Puente de Vallecas, el día 15 de enero último.

(G. C.—1.367)

(B.—1.818)

MARCHENA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de 28 de marzo de 1949, se cita por medio de la presente a doña Elena Alegret Subirana, domiciliada últimamente en Madrid, avenida de Menéndez

Pelayo, 19 triplicado, para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días a prestar declaración en sumario núm. 70, de 1947, por daños por imprudencia.

(G. C.—1.362)

(B.—1.813)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les citá, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

López Irazusta (Andrés), cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del señor Yañez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 58, de 1949, por estafa.

(B.—1.968)

JUZGADO NUMERO 3

López de Pedro (Antonio), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Aranjuez, núm. 11, procesado en sumario instruido con el núm. 96, de 1949, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado el día 16 de marzo de 1949.

(B.—1.885)

Gago Villarroel (Enrique), natural de Pará (Brasil), hijo de Pedro y de Tomasa, de treinta y cinco años, casado, empleado, domiciliado últimamente en la calle de Concepción Arenal, núm. 4, piso segundo, procesado en sumario instruido con el núm. 260, de 1946, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 9 de octubre de 1947.

(B.—1.967)

JUZGADO NUMERO 4

Cañones Martínez (Juan Antonio), natural de Andújar, de estado casado, profesión chófer, de treinta y tres años, hijo de Juan Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en calle del Conde de Barajas, núm. 1, procesado por lesiones en causa núm. 219, de 1944, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.924)

BANDE (ORENSE)

Estévez San Segundo (Julio), de veintinueve años de edad, soltero, labrador, vecino de Ameal (Padrenda), sin que consten más datos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Bande, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, ser reducido a la misma y recibirle declaración indagatoria, por virtud del sumario núm. 12, de 1948, sobre lesiones.

(G. C.—1.478)

(B.—1.948)

JUZGADO MUNICIPAL**JUZGADO NUMERO 6****EDICTO**

Don Rafael García del Casero, Juez municipal propietario del número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cuarenta y seis de orden del presente año, se tramita expediente de juicio verbal civil seguido a instancia de «Eduardo Bohorques, Sucesores», representado por el Letrado don José Alonso del Río, contra don Ananías Serra Romo y doña Josefa Romo, sobre reclamación de cantidad, y en los que en período de ejecución de sentencia se embargaron diferentes bienes muebles propiedad de la parte demandada, los que se encuentran depositados en el domicilio de la misma, calle de Trafalgar, número treinta y cuatro, piso sexto, y los que han sido tasados en la cantidad de novecientos cuarenta pesetas, los cuales se sacan a la venta por primera vez en pública subasta; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Para dicho acto se ha señalado el día veintinueve del actual, y hora de las once de su mañana, el que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo.

Y para que sirva de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expiro el presente en Madrid, a doce de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. H., Mariano Caraballo.—Visto bueno: El Juez municipal, Rafael García del Casero. (A.—11.002)

**Ilustre Colegio Notarial de Madrid**

Lista de los señores opositores admitidos para tomar parte en las oposiciones libres a Notarías en los territorios de las Audiencias de Madrid y Cáceres, conforme al anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 8 de marzo de 1949

- 1.—Abásolo Iturbe, don Eusebio.
- 2.—Alemán Henríquez, don José Mariano.
- 3.—Alert Solá, don Juan Bautista.
- 4.—Alesanco Ortiz, don Antonio.
- 5.—Almajano Garcés, don Amador.
- 6.—Altes Salafraña, don Agustín María.
- 7.—Alvarez Alvarez, don Ismael.
- 8.—Alvarez Cienfuegos y García, don Víctor.
- 9.—Alvarez Jaime, don Francisco.
- 10.—Alvarez-Sala Moris, don Juan José.
- 11.—Alvarez Suero, don Manuel.
- 12.—Alzola Zaballa, don Ricardo.
- 13.—Allué Escudero, don Miguel.
- 14.—Amieva Rodríguez, don Juan Ramón.
- 15.—Aparicio González, don Jesús.
- 16.—Aranda de Pastor, don Ambrosio.
- 17.—Areitio y Rodrigo, don José María de.

- 18.—Argaya y Goicoechea, don Juan Martín.
- 19.—Arias González, don Miguel.
- 20.—Arias Ruiz, don César.
- 21.—Arizcun Quereda, don Enrique.
- 22.—Arizcun Zozaya, don Javier.
- 23.—Arnau Abad, don Miguel Víctor.
- 24.—Asensio Pallás, don Jacinto Manuel.
- 25.—Astarloa y Guisasola, don Pedro José.
- 26.—Avello Estrada, don Manuel.
- 27.—Azcárate y Calle, don José María.
- 28.—Balboa Martínez, don Adolfo.
- 29.—Barquero Moreno, don Manuel.
- 30.—Barreiro Rodríguez, don Tomás.
- 31.—Bastus Planas, don José.
- 32.—Batalla Carilla, don Manuel.
- 33.—Batlles Rodríguez, don Luis.
- 34.—Bela Armada, don José María.
- 35.—Beltrán Martí, don Francisco José.
- 36.—Bellido y Pérez, don José María.
- 37.—Bernechea Molviedro, don Marceliano.
- 38.—Bloch Rodríguez, don José María.
- 39.—Bocanegra Martínez, don José Luis.
- 40.—Bocos Peña, don José.
- 41.—Bollain Lirón, don Adolfo.
- 42.—Borrás y Vidal, don Miguel.
- 43.—Bosch Carafí, don Jaime.
- 44.—Bosch Potensa, don Juan Bautista.
- 45.—Bravo Villasante Rivera, don Fernando.
- 46.—Burgos Guerrero, don Gerardo.
- 47.—Burón Barba, don Luis Antonio.
- 48.—Burón Naranjo, don Salvador.
- 49.—Burrel Peruchó, don Vicente.
- 50.—Busto Suárez, don Jesús.
- 51.—Caballero Bonald, don Rafael.
- 52.—Cabanillas Gallas, don Pío.
- 53.—Cabañas Rodríguez, don Javier.
- 54.—Cagigal y Gutiérrez, don Juan José.
- 55.—Calvo Murgoitio, don Augusto.
- 56.—Cámara Alvarez, don Manuel de la.
- 57.—Campa Martínez, don Luis de la.
- 58.—Campo Galarza, don Fernando del.
- 59.—Cano Valentín, don Felipe.
- 60.—Capilla y Díaz de Lope-Díaz, don Francisco.
- 61.—Carballo Blanco, don Clemente.
- 62.—Carballo Lourido, don Emilio.
- 63.—Carbonell Martorell, don Juan.
- 64.—Cárdenas y Hernández, don José Luis.
- 65.—Carlos y Aparicio, don Juan José.
- 66.—Carralero Sáiz, don Francisco Calixto.
- 67.—Casado Alcalá, don José.
- 68.—Casado de Cepeda, don Ignacio.
- 69.—Casamitjana Costa, don José.
- 70.—Castro García, don Jacinto de.
- 71.—Cerdó Serra, don Jaime.
- 72.—Cerdó Serra, don Juan.
- 73.—Cerdó Vives, don Juan Manuel.
- 74.—Cervilla Ortiz, don Antonio Tiberio.
- 75.—Combalia Vidiella, don Antonio.
- 76.—Company Mayol, don Antonio.
- 77.—Costa Ribas, don Jaime.
- 78.—Crehuet Cosp, don Manuel.
- 79.—Cuerda y de Miguel, don Antonio.
- 80.—Chamorro Arias, don José.

- 81.—Chapuli Pérez, don Fernando.
- 82.—Daniel de Vega, don Fabián.
- 83.—Delgado Gay, don José Luis.
- 84.—Díaz Reixa, don Miguel.
- 85.—Díez García de los Ríos Sánchez, don Luis.
- 86.—Díez Gómez, don Aurelio.
- 87.—Domingo Bardají, don Mariano.
- 88.—Domínguez Rodríguez, don Rafael.
- 89.—Elexpuru y Careaga, don Carlos.
- 90.—Elósegui Alday, don José Luis.
- 91.—Escudero Arcocha, don Fernando.
- 92.—Esturillo López, don José Manuel.
- 93.—Fermoso Movilla, don Victoriano.
- 94.—Fernández Anadón, don Isidoro Aurelio.
- 95.—Fernández de Bilbao, don Pedro.
- 96.—Fernández Cotta, don Alejandro.
- 97.—Fernández Huerta, don Lionel.
- 98.—Fernández Labad, don Santiago.
- 99.—Fernández Purón, don Ramón.
- 100.—Fernández Rodríguez, don Sergio.
- 101.—Fernández Villa, don Basilio.
- 102.—Fernández Villamarín, don Manuel.
- 103.—Ferré Ferré, don Julián.
- 104.—Ferrís García, don Vicente.
- 105.—Font Boix, don Vicente.
- 106.—Forníes Riverola, don Luis Pedro.
- 107.—Forns Eclija, don Tomás.
- 108.—Fort Poch, don Luis.
- 109.—Fresneda Garcelés, don José.
- 110.—Galiana de Insausti, don Pedro Luis.
- 111.—García Alonso, don Joaquín.
- 112.—García Andrés, don Fernando.
- 113.—García Calvo, don Jesús.
- 114.—García Candela, doña Teresa.
- 115.—García Crespo, don Matías.
- 116.—García Fernández, don Ricardo.
- 117.—García Gómez, don Raúl Manuel.
- 118.—García Gómez, don Salvador.
- 119.—García-Granero Fernández, don Juan.
- 120.—García Jiménez, don Casimiro.
- 121.—García Noblejas y González Elipe, don Jesús Enrique.
- 122.—García Peña, don Leopoldo Emilio.
- 123.—García Sancha y Llofrú, don Joaquín.
- 124.—García Vargas, don Juan.
- 125.—Gargallo Salgueiro, don Carlos.
- 126.—Garrigós Gómez, don Jaime.
- 127.—Gaspar Alfaro, don Javier.
- 128.—Giménez-Arnau y Gran, don Enrique.
- 129.—Giménez Domínguez, don Nicolás.
- 130.—Giner Gascón, don Manuel.
- 131.—Giner Maraver, don Fernando.
- 132.—Goday Barba, don Francisco.
- 133.—Goicoechea Rico, don Carlos.
- 134.—Gómez Amat, don Julio.
- 135.—Gómez Balboa, don Alfonso.
- 136.—Gómez del Collado, don Mario.
- 137.—Gómez Guillén, don Felipe.
- 138.—Gómez Naveira, don Clemente.
- 139.—Gómez de la Serna y Núñez, don César.
- 140.—González-Boza Ayestarán, don Manuel.
- 141.—González Collado, don Sergio.
- 142.—González Estrada, don Simón.
- 143.—Gosalbez Roca, don Joaquín.
- 144.—Grau Soto, don José Gabriel.
- 145.—Guisasola Elejalde, don José.

- 146.—Heras Niño, don José Luis de las.
 147.—Herráiz Magán, don Juan José.
 148.—Herrero González-Solar, don Juan Manuel.
 149.—Herrero Miranda, don Leonardo.
 150.—Herrero Redondo, don José.
 151.—Hidalgo Martín, don Santiago.
 152.—Ibáñez de Aldecoa y Manrique, don Juan Alfonso.
 153.—Iglesia Gómez, don Angel de la.
 154.—Infante y de Merlo, don José Luis.
 155.—Iruvreda y Llopis, don José Luis.
 156.—Iruzun Goicoa, don Domingo.
 157.—Ivancos Trucharte, don Joaquín Arturo.
 158.—Jiménez Brundet, don Enrique.
 159.—Jiménez Fuentes, don Víctor.
 160.—Jiménez de Llano, don José María.
 161.—Jiménez Quirós, don Recaredo.
 162.—Jiménez Sanjuán, don Juan.
 163.—Julbe Climent, don Santiago María.
 164.—Jurado Pérez, don Telmo.
 165.—Lanz Pinies, don Miguel.
 166.—Larios Ferrer, don Carlos.
 167.—Larios Ramos, don Julián.
 168.—Latorre Sanchón, don Vicente.
 169.—Lavandera Urías, don Francisco.
 170.—Lejarreta Allende, don Fernando.
 171.—Linares Morejón de Girón, don Carlos.
 172.—Lobato García, don José Luis.
 173.—Lobo García, don Alfonso.
 174.—Lomba y Veglison, don Antonio.
 175.—López-Amo Marín, don José Luis.
 176.—López Bermejo, don José.
 177.—López Francos y Bustamante, don Arturo.
 178.—López y López, don Jerónimo.
 179.—López Martín, don Santiago de Jesús.
 180.—López Moya, don Manuel.
 181.—López Rius, don Joaquín.
 182.—López-Sánchez-Solís Martínez, don Manuel.
 183.—Lorente Pellicer, don Juan Antonio.
 184.—Lozano Morales, don Alberto.
 185.—Luengo Chillón, don Manuel.
 186.—Luna García, don Demetrio.
 187.—Luzárraga y Amunátegui, don José María de.
 188.—Manrique Romero, don Francisco.
 189.—Manteca López, don Antonio.
 190.—Manteola Cabeza, don Ignacio.
 191.—Marcos Alonso, don Julián.
 192.—Marín Gil, don Juan.
 193.—Marqués González, don Vicente.
 194.—Márquez y Márquez, don Manuel.
 195.—Martín Alonso, don Manuel.
 196.—Martín Ayllón, don Antonio.
 197.—Martín Muñoz, don César.
 198.—Martín Velázquez, don Félix.
 199.—Martínez-Corbalán Beyret, don Francisco.
 200.—Martínez Guirao, don Francisco Luis.
 201.—Martínez Herrán, don José Joaquín.
 202.—Martínez Pasalodos, don Rafael.
 203.—Martínez Ruiz, don Luis Fernando.
 204.—Martínez de Salinas Sabando, don Leopoldo.
 205.—Martínez Souto, don Vicente.
 206.—Martínez de Subirá, don Carlos.
 207.—Masada Freire de Andrade, don Modesto.
 208.—Mayayo García, don Bonifacio Angel.
 209.—Medina Lama, don Antonio.
 210.—Mejías Abril, don Julián.
 211.—Mezquita del Cacho, don Emilio.
 212.—Mifsud Martí, don Luis.
 213.—Minguella Piñol, don José María.
 214.—Modet y Gorostiza, don Guillermo.
 215.—Montes Lueje, don Antonio.
 216.—Montes Viñols, don Antonio.
 217.—Mora Giménez, don Alejandro.
 218.—Moral y de Luna, don Alfonso del.
 219.—Moraleta Merino, don Miguel.
 220.—Morales García, don José.
 221.—Moreiras Rodríguez, don Antonio.
 222.—Moreno Moreno, don Fausto.
 223.—Morilla Rebouilh, don Francisco Carlos.
 224.—Moroder Molina, don Roberto.
 225.—Moure Mariño, don Pablo.
 226.—Muñoz Muñoz, don Pascual.
 227.—Muñoz Nogués, don Carlos María.
 228.—Muro Navarro, don Julián.
 229.—Muro de la Vega, don Modesto.
 230.—Navarro Verdu, don Carlos.
 231.—Nogales Barquero, don Manuel.
 232.—Nonell Renom, don Jaime.
 233.—Nicolás Isasa, don Luis.
 234.—Nombela Nombela, don Segundo.
 235.—O'Callaghan Martínez, don Juan.
 236.—Olaortua Unceta, don Alberto de.
 237.—Oleza Llobera, don Alfonso de.
 238.—Oliván Osés, don José Antonio.
 239.—Olivar Narbona, don José María.
 240.—Oliver Roig, don Jorge.
 241.—Ongil González, don Ramón.
 242.—Ortega Costa, don Luis.
 243.—Pacheco Marroquín, don Daniel.
 244.—Padilla Iribarne, don Francisco.
 245.—Palacio Cavo, don Juan.
 246.—Palacios Cayuela, don Santiago.
 247.—Palomero Grand, don Luis.
 248.—Padilla Sarrión, don Emilio.
 249.—Pastor Moreno, don Francisco.
 250.—Pedrosa Roldán, don Fernando.
 251.—Peláez Gutiérrez, don José María.
 252.—Peláez Rico, don Carlos.
 253.—Peña Bernaldo de Quirós, don Carlos.
 254.—Peña Bernaldo de Quirós, don Néstor.
 255.—Peñalver Sáiz de Carlos, don Julián.
 256.—Peñamaría de Llano, don Ovidio.
 257.—Perera y Bravo, don Luis.
 258.—Pérez Lombet, don Santiago.
 259.—Pérez Bravo, don Jesús.
 260.—Pérez Clemente, don Arturo.
 261.—Pérez Magdalena, don Antonio.
 262.—Pérez-Ordoyo Cillero, don Luis.
 263.—Pérez Pardiñas, don Carlos César.
 264.—Pérez Rocha, don Demetrio.
 265.—Pintos Vázquez-Quirós, don Jaime.
 266.—Piñar López, don Blas.
 267.—Portolés Cerdán, don Manuel.
 268.—Prada Burgo, don Carlos de.
 269.—Pradas Hernando, don Felipe Antonio.
 270.—Prieto Ibáñez, don Luis.
 271.—Puebla Herrera, don Cirilo.
 272.—Puente Menéndez, don Juan Manuel de la.
 273.—Puentes Bujados, don Antonio.
 274.—Pujadas Valls, don Francisco.
 275.—Quintana de Guillerna, don José María.
 276.—Quintán Noas, don César.
 277.—Reboreda Marín, don Ramón.
 278.—Regato Haro, don Pedro.
 279.—Revilla Santiago, don Francisco.
 280.—Rey García, don Eduardo del.
 281.—Reyes Monterreal, don José María.
 282.—Rincón Acosta, don Luis.
 283.—Río Domínguez, don Prudencio del.
 284.—Río Sánchez, don Gabriel del.
 285.—Robles Viñoly, don Eduardo de.
 286.—Rodríguez Ceballos, don José María.
 287.—Rodríguez Flórez de Quiñones, don Francisco.
 288.—Rodríguez de Partearroyo, don Ernesto.
 289.—Rodríguez Peláez Hernández, don Abel.
 290.—Rodríguez Torres, don Juan José.
 291.—Rodríguez Vignote, don José.
 292.—Romaguera María, don Luis Arturo.
 293.—Rosselló Rosiñol, don Ramón.
 294.—Rueda Lamana, don Manuel María.
 295.—Ruiz Jiménez, don Lorenzo.
 296.—Ruiz Martínez, don Felipe.
 297.—Ruiz del Olmo y García Calvo, don José.
 298.—Ruiz Sánchez, don José Luis.
 299.—Sáenz-Díez García, don Rafael.
 300.—Sánchez Brunete y Casado, don Mariano.
 301.—Sánchez Gil, don Telesforo.
 302.—Sánchez Manrubia, don José.
 303.—Sánchez Morales, don José María.
 304.—Sánchez Revest, don Joaquín.
 305.—Sánchez Somoano, don Carlos.
 306.—Sánchez Somoano, don Jaime.
 307.—Sánchez Somoano, don Ramón.
 308.—Sande Velázquez, don Angel de.
 309.—Sanz Gómez, don José Luis.
 310.—Sanz Valdés, don Antonio.
 311.—Sapera Fina, don Juan A.
 312.—Sarmiento Hueso, don Lorenzo.
 313.—Saura Ballester, don Francisco.
 314.—Segura Folch, don Eloy.
 315.—Serrano Corral, don Gabriel.
 316.—Serrano Díez, don Marceliano.
 317.—Serrano Terrade, don José.
 318.—Sicilia Pimentel, don Antonio.
 319.—Solano Campuzano, don Arturo.
 320.—Soldevilla y Villar, don Antonio-Diego.
 321.—Suárez González, don Ulpiano.
 322.—Suárez Rodríguez, don Miguel.
 323.—Tamayo y López-Machuca, don Alberto.
 324.—Teijeiro Fernández, don Camilo.
 325.—Tejerizo Mompó, don Ildefonso.
 326.—Torre Moreiras, don José de la.
 327.—Trashorras Ferreiro, don Juan José.
 328.—Trías de Bes Terrer, don Luis.
 329.—Triay Sancho, don Juan.
 330.—Tuñón Antolínez, don Rafael.
 331.—Turriel Santiago, don Segundo.
 332.—Uhagón y Prada, don José María.
 333.—Uribarren Eguiluz, don Francisco.
 334.—Urzaiz Rodríguez, don Antonio de.
 335.—Valverde Galán, don Lorenzo.
 336.—Valverde Lergo, don Rafael.
 337.—Vallet Goytisolo, don Juan.
 338.—Vázquez de Castro Sarmiento, don Jesús.
 339.—Velasco y Velasco, don Delfino M.
 340.—Vera Méndez, don Rafael.
 341.—Verger Garau, don Juan.
 342.—Vicente Mena, don Juan.
 343.—Vidal Aragón Martínez, don Luis.
 344.—Vidal González, don Augusto.
 345.—Vilades Barrau, don José María.
 346.—Villalón Villalón-Daoiz, don Francisco.
 347.—Villanueva Guerendiain, don Pedro Miguel.
 348.—Villaplana Vera, don Constancio.
 349.—Villar Padín, don Buenaventura.
 350.—Villarino Sánchez, don Luis María.
 351.—Vignoli Calero, don Juan.
 352.—Zazurca Casbas, don Felipe.
 353.—Zumalacárregui y Calvo, don Manuel de.

Relación de instancias presentadas que han quedado excluidas por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 8.º del vigente Reglamento Notarial:

- 1.—Docavo Alberti, don Vicente.—No presenta certificado de buena conducta ni certificado médico.
- 2.—Fuentes Bodelón, don Fernando. Las certificaciones de buena conducta y médica que presenta se encuentran caducadas.
- 3.—López Páramo, don Carlos.—No presenta certificación médica.
- 4.—Moutas y Meras, don Rafael de. No presenta certificación de buena conducta, certificación de Penados y Rebeldes ni certificación médica.

Lo que se publica conforme a lo dispuesto en el artículo 9.º del vigente Reglamento Notarial.

Madrid, 13 de abril de 1949.—El Decano accidental, Alejandro Bergamo.

(A.—10.999)

INDUSTRIAS DUX, S. A.

Embajadores, 211, Madrid

Para ejecución de los acuerdos tomados por la Junta general extraordinaria de accionistas, se abre en el domicilio social suscripción pública de ochenta acciones al portador, de cinco mil pesetas nominales cada una, durante un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», según preceptúa la Orden ministerial de fecha 28 de febrero de 1947.

Madrid, 11 de abril de 1949.—INDUSTRIAS DUX, S. A.—El Secretario, Tomás Merín.

(A.—11.000)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02